

PLAN DE ACCIÓN DE PARLAMENTO ABIERTO - SENADO DE LA NACIÓN METODOLOGÍA VIRTUAL

INTRODUCCIÓN

En 2019 el Honorable Senado de la Nación Argentina se comprometió a efectuar un Plan de Acción de Congreso Abierto en el marco del IV Plan de Acción Nacional de la República Argentina presentado ante la Alianza para el Gobierno Abierto.

Producto de ese compromiso asumido en septiembre de 2019 se realizaron una serie de reuniones de trabajo con senadoras y senadores, personal del Senado y organizaciones con el objetivo de concertar una metodología, que luego derivó en la formalización de mecanismos previstos en la **RC N° 9/19**.

Como consecuencia de la pandemia mundial provocada por el covid-19, el Poder Ejecutivo Nacional adoptó medidas obligatorias de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio con el objetivo de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadoras y trabajadores. El Senado dictó medidas similares que posibilitaron adaptar el funcionamiento legislativo a las nuevas condiciones a través de distintas resoluciones presidenciales y administrativas. También aprobó un nuevo reglamento que posibilita la realización de sesiones y reuniones de comisiones en forma remota.

El 13 de mayo de 2020 el Senado concretó la primera sesión remota con la participación de 71 senadores y senadoras, marcando un hito en la historia de la Cámara alta. Durante 2020 llevó adelante más de 30 sesiones, el mayor número de los últimos 13 años. Todo ello en el marco del cumplimiento de los más estrictos protocolos sanitarios de cuidado y prevención, diseñados según las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación, que permitieron el efectivo desarrollo de la labor parlamentaria y la disposición de un esquema de cobertura especial para el personal de prensa.

Con el objetivo de contemplar los cambios producto de la pandemia la Alianza para el Gobierno Abierto habilitó la extensión por un año de los Planes de Acción. Y la Mesa Nacional de Gobierno Abierto de Argentina definió la utilización de esa prórroga, lo que posibilitó extender el plazo final de implementación del IV Plan de Acción Nacional hasta el 31 de agosto de 2022.

En ese marco, el Senado propone modificar los plazos comprometidos y adecuarlos al nuevo escenario, ejecutar un Plan de modo virtual cuya ejecución transcurrirá entre los meses de febrero y agosto de 2022, previo acuerdo con las organizaciones participantes. Ello posibilitará articular el Plan de modo tal que sumará iniciativas enriquecedoras y representativas de la pluralidad y diversidad federal del país.

En noviembre de 2012, el gobierno argentino definió trabajar junto a la Alianza para el Gobierno Abierto. Las autoridades del Senado ratifican ese compromiso político en la actual coyuntura que ha modificado drásticamente el modo de funcionamiento social y de las instituciones estatales. Por ello es que para concretar el primer Plan de Acción de Congreso Abierto del Senado remoto se propone adoptar la metodología descrita a continuación.

ETAPA 1 - INFORMACIÓN Y CONSENSO

Se realizarán reuniones virtuales con las organizaciones participantes con el objetivo de consensuar la metodología propuesta. Se convocará a las organizaciones nucleadas en la Red de Parlamento Abierto y a organizaciones interesadas en participar en la iniciativa.

Luego, se informará a las y los senadores, personal y autoridades del Senado y organismos dependientes del Congreso cómo será el proceso del Plan de Acción de Congreso Abierto del Senado entre los meses de septiembre de 2021 y febrero de 2022. Se buscará de modo activo asegurar su participación y aporte en las distintas mesas de trabajo.

En la página oficial del Senado se creará un micrositio donde estarán disponibles los documentos de trabajo conjunto del Plan, los cronogramas de implementación y el conjunto de los materiales que posibiliten acceder a toda la información a las instituciones y personas que participen. En forma paralela, se buscará difundir a través de los canales formales del Senado y en diversos formatos el resultado de las diferentes etapas con el objetivo de promover la participación y asegurar la difusión y sensibilización de la ciudadanía.

A través de la Secretaría Parlamentaria se organizará una reunión virtual informativa en torno al Plan de Acción para senadores, senadoras, asesores y asesoras con el objetivo de dialogar sobre objetivos, plazos, proceso. También se organizará una charla virtual con el personal y autoridades del Senado, con la misma finalidad.

ETAPA 2 - PROPUESTAS: RECEPCIÓN Y ANÁLISIS

El Senado dispondrá un formulario en línea para recolección de propuestas, durante el mes de septiembre de 2021. El objetivo es que el personal, autoridades, senadores y senadoras, organizaciones y la ciudadanía en general pueda formular aportes para ser considerados durante la definición de los compromisos que tomará el Plan de Acción de Congreso Abierto.

La convocatoria será ampliamente difundida a través de Senado TV, redes sociales, correo electrónico y la página web **www.senado.gob.ar**. Se invitará a las organizaciones participantes, legisladores, legisladoras y personal a elaborar una lista de instituciones y personas a las que destinar invitaciones.

Cumplido el plazo se analizarán las propuestas recepcionadas, luego se las agrupará por objeto de afinidad, se verificará su pertinencia y posibilidades de implementación en la cohorte de tiempo que demanda el plan.

Luego se establecerá su pertinencia en base a las prioridades del Honorable Senado de la Nación, su posibilidad de ejecución en el plazo del Plan y su consistencia respecto a apertura, innovación parlamentaria y Gobierno Abierto, definidos en acuerdo a los estándares internacionales.

Una mesa de trabajo interna evaluará las propuestas seleccionadas y determinará si son pasibles de transformarse en compromisos del Senado. El Senado procurará informar a cada participante el resultado de su aporte.

ETAPA 3 - EL PLAN: DISCUSIÓN Y REDACCIÓN

Luego de culminado el proceso de la etapa 2, se establecerán mesas de trabajo en torno a las siguientes temáticas: transparencia, participación, rendición de cuentas, innovación y tecnología, y, en caso de surgir, otro eje del proceso participativo. Se efectuará una convocatoria pública para integrarlas. Todos los actores y personas que quisieran participar deberán registrarse, tras lo cual recibirán un link para acceder. Se promoverá que la integración de las mesas respete la participación de los distintos géneros.

Cada mesa contará con una persona dispuesta por el Senado que moderará la discusión para asegurar que el conjunto pueda expresar sus ideas, que los compromisos se adecúen al espacio y puedan ser cumplidos en el plazo disponible.

Las reuniones serán grabadas y luego estarán disponibles en el micrositio del Plan para de ese modo asegurar la transparencia del proceso. El conjunto de los documentos producidos también quedarán alojados en el micrositio.

Las reuniones durarán noventa minutos por mesa. Agotado ese tiempo se podrá volver a convocar una nueva reunión en caso de que se requiera validación de los compromisos asumidos por las autoridades políticas, que no se haya logrado un consenso o no se hayan logrado plasmar todos los temas previstos. El Senado podrá disponer en las mesas que se requiera debido a la especificidad de las propuestas su desdoble en subtemas.

Luego de materializadas las jornadas, la mesa de trabajo del Senado junto con dos organizaciones por compromiso redactarán una versión inicial del Plan. Cada compromiso tendrá objetivos, hitos, entregables

y plazos de cumplimiento. Es importante destacar que se buscará que el Plan cuente con al menos cuatro compromisos pasibles de ser implementados en el plazo disponible.

ETAPA 4 - CONSULTA CIUDADANA

La versión inicial del Plan se validará mediante una consulta ciudadana a través del micrositio durante dos semanas. La ciudadanía y organizaciones podrán volcar sus comentarios y obtener respuestas. El Senado le proporcionará difusión institucional máxima a través de medios y redes oficiales. Atenderá, además, las interacciones suscitadas durante el proceso en un plazo no mayor a dos semanas desde su cierre.

ETAPA 5 - PRESENTACIÓN

Se convocará a las organizaciones y personas participantes, legisladores, legisladoras, académicos, académicas, especialistas y universidades, entre otros actores para la presentación pública del Plan. Su modalidad presencial o virtual se evaluará atendiendo los criterios establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación.

ETAPA 6: EJECUCIÓN Y MONITOREO

Los avances del Plan podrán ser consultados en una plataforma digital pública a la que podrá acceder cualquier interesado. Constarán allí la fecha de cumplimiento y un entregable. En paralelo se materializarán reuniones cada 45 días entre las organizaciones participantes y cualquier interesado o interesada para compartir los avances y recibir comentarios.

Las actividades y plazos de implementación de cada compromiso serán los establecidos en el Plan.

CRONOGRAMA

FECHA	ETAPA	ACTIVIDAD
Agosto 2021	Etapa 1: Consenso	Consensuar con OSC sobre la propuesta metodológica a emplear.
Septiembre 2021	Etapa 1: Información	Informar a senadores, senadoras y personal del Senado sobre el inicio del proceso. Invitación a participar. Sensibilización.
Septiembre 2021	Etapa 2: Formulario de propuestas	Publicar un formulario en línea para que las instituciones interesadas presenten su propuestas de compromisos. Disponible en línea todo el mes.
Septiembre 2021	Etapa 2: Análisis de propuestas	Analizar las propuestas recibidas.
Octubre 2021	Etapa 3: Discusión del plan	Realizar una reunión de forma virtual de áreas internas del Senado con organizaciones participantes externas para discutir el plan de acción.
Octubre - Noviembre 2021	Etapa 3: Discusión del plan	Realizar una segunda reunión con los mismos actores.
Diciembre 2021	Etapa 3: Redacción del plan	Redactar el plan de acción adecuándolo a los acuerdos logrados.
Diciembre 2021	Etapa 4: Consulta ciudadana	Realizar una consulta ciudadana para recibir aportes al plan de acción.
Enero 2022	Etapa 4: Consulta ciudadana	Incluir aportes luego de la consulta ciudadana y finalizar la redacción del plan.
Febrero 2022	Etapa 5: Presentación	Presentar el primer Plan de Acción de Parlamento Abierto de la Cámara de Senadores de la Nación Argentina.
Febrero - Agosto 2022	Etapa 6: Ejecución y monitoreo	Ejecutar el plan de acción y monitorear su cumplimiento.